



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 479 -2025- DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 14 de julio de 2025

Visto, el Informe N.º 1862-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se solicita la aprobación, a través de acto resolutorio, del **Cronogramas de Ejecución a inicio de ejecución de adicional N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH – DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI N° 2402381; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32º de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, Mediante Resolución Rectoral N° 330-2021-UNSCH-R, de fecha 03 de septiembre de 2021, se aprueba el expediente técnico de Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con CUI 2402381, bajo la modalidad de Administración indirecta, con un plazo de ejecución de 14 meses, por el monto de veinticinco millones doscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y siete y 28/100 soles (S/.25,224,837.28);

Que, Mediante Resolución Rectoral N° 283-2024-UNSCH-R, de fecha 21 de junio de 2024, se aprueba el cambio de modalidad de ejecución por Administración Directa del Expediente Técnico de "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con CUI 2402381, aprobado por Resolución Rectoral N° 330-2021- UNSCH-R, de fecha 03 de setiembre de 2021;

Que, Mediante Resolución Rectoral N° 338-2024-UNSCH-R, de fecha 26 de julio 2024, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad del Expediente Técnico de "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 14 meses, por el monto de S/.25,999,866.41;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, Resolución Rectoral N° 431- 2024-UNSCH-R, de fecha 05 de setiembre del 2024, se **aprueba la ejecución de la obra:** *"Mejoramiento del servicio de formación profesional e investigación de la biodiversidad y el ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH – distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, región Ayacucho"*, con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2402381, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 14 meses, por el monto de Veinticinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis y 41/100 Soles (S/ 25'999,866.41);

Que, Mediante Resolución Directoral N°011-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la solicitud de ampliación de plazo N°01 del proyecto "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381 por un periodo de 31 días calendarios;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 118-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 24 de febrero de 2025 se **aprueba el cronograma reprogramado del expediente técnico principal – Etapa I** de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, que corresponde del 06 de setiembre de 2024 al 19 de febrero de 2025, ello debido a la ampliación N° 01 de la obra aprobada bajo la Resolución Directoral N° 011-2025-UNSCH-R, de fecha 17 de enero del 2025;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 175-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 de la etapa I de la Obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, por 20 días calendarios a partir del 20 de febrero al 11 de marzo del 2025;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 224-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 07 de abril de 2025 se **aprueba el Cronograma reprogramado N°02 del expediente principal – ETAPA I** de la OBRA: *"Mejoramiento del servicio de formación profesional e investigación de la biodiversidad y el ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH – distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, región Ayacucho"*, con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2402381, ello debido a la ampliación n° 2 de la obra aprobada bajo la Resolución Directoral N° 175- 2025-DIGA-UNSCH, de fecha 17 de enero del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-225-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de abril de 2025 se aprueba la ampliación de plazo N°03 de la obra "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, por 19 días calendarios, contabilizados a partir del 12 de marzo de 2025 al 30 de marzo de 2025;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 256-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado N° 03 del expediente principal – etapa I de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, bajo el siguiente detalle: 06/09/2024 al 31/12/2024 y del 20/01/2025 al 30/03/2025;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 326-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 27 de mayo de 2025, se aprueba el expediente técnico del Adicional de Obra N°02 y el deductivo vinculante N°01 del proyecto denominado: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, por el monto total de S/336,516.72 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Dieciséis con 72/100 soles) y un plazo de ejecución de 50 días calendario;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, Mediante Resolución Directoral N° 429-2025-DIGA-UNSCH, se rectifica el artículo primero de la Resolución Directoral N° 326-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 27 de mayo de 2025, en el extremo referido al plazo de ejecución, el cual queda redactado de la siguiente manera: ***"Artículo 1°.- APROBAR el expediente técnico del Adicional de Obra N°02 y el Deductivo Vinculante N°01 del proyecto denominado: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381, por el monto total de S/336,516.72 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Dieciséis con 72/100 soles) y un plazo de ejecución de 100 días calendarios; conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución"***;

Que, Mediante INFORME N°253-2025-UNSCH-UEI/SJP-RO, de fecha 13 de junio de 2025, el Ing. Samer Janampa Patilla, Residente de Obra, con atención al supervisor de obra, remite el cronograma de avance de obra valorizado del adicional de obra N°02, adjuntando el cronograma valorizado actualizado del adicional de obra N°02, cronograma Gantt del adicional de obra N°02, cronograma de adquisición de mano de adicional de obra N°02, cronograma de adquisición de materiales del adicional de obra N°02, cronograma de adquisición de equipos del adicional de obra N°02 y la resolución de aprobación de expediente técnico adicional de obra N°02 del proyecto denominado: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho" con CUI 2402381;

Que, Mediante INFORME N° 047-2025-UNSCH-UEI/MAL-J-SO, de fecha 17 de junio de 2025, el Ing. Miguel Angel Lopez Jurado, Supervisor de Obra, con atención al Jefe de la unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con sus funciones establecidas en el inciso h) del literal 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP y obligaciones contractuales, remite la aprobación del cronograma actualizado de avance de obra del adicional N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO", con CUI 2402381;

Que, mediante Carta N° 091-2025-UNSCH-UEI/DPD-EPI, de fecha 23 de junio de 2025, la Especialista I en Proyectos de Inversión, con atención al Ing. Mauricio Zamora Huamán Jefe de la unidad Ejecutora de Inversiones, tras evaluación de los documentos emitido por el supervisor y residente de obra, concluye procedente la aprobación mediante acto resolutivo el programa de ejecución (CPM) del adicional N°02 del deductivo vinculante N°01, el calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos, maquinarias y subcontratas del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO", con CUI 2402381;

Que, mediante el Informe N° 1862-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 30 de junio de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones, en conformidad con el sustento emitido por el supervisor de obra e evaluación emitida por la Especialista I en Proyectos de Inversión de la UEI, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Cronograma de Ejecución de Adicional N°02 del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH", con CUI N° 2402381;

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece lineamientos para regular esta modalidad, donde establece que las entidades públicas asumen directamente la gestión de recursos, contratación de personal, adquisición de materiales y supervisión técnica de las obras, sin intermediarios principales. Su finalidad es garantizar eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo,

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

promoviendo una adecuada planificación, control interno y supervisión técnica. Esta normativa busca prevenir riesgos y actos de corrupción, asegurando que las obras públicas cumplan con estándares de calidad, plazo y costo, contribuyendo al desarrollo y bienestar social;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N°027 -2025-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2025, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad calendario de ejecución de obras por administración directa e indirecta.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Ley 30220, Ley Universitaria; Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, el Cronograma de Ejecución valorizado, Cronograma de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Cronograma de adquisición de materiales o insumos y Cronograma de Utilización de Equipos, Maquinarias y Subcontratos, actualizados a inicio de ejecución de Adicional N° 02 del proyecto: "Mejoramiento del servicio de formación profesional e investigación de la biodiversidad y el ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH – distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, región Ayacucho", con CUI N° 2402381, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO**

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del – Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	28/05/2025 al 31/05/2025	4	S/ 39,004.79	S/ 39.004.79	3.84%	3.84%
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	S/ 261,446.03	S/ 300.450.82	25.76%	29.61%
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	S/ 331,328.23	S/ 631,779.05	32.65%	62.25%
4	Ago-25	01 al 31/08/2025	31	S/ 231,967.90	S/ 863,746.95	22.86%	85.11%
5	Set-25	01 al 04/9/2025	4	S/ 151,105.01	S/ 1.014.851.96	14.89%	100.00%
<b>TOTAL INC.IGV</b>			<b>100</b>	S/ 1,014,851.96			

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CLAIFICADA**

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del – Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	28/05/2025 al 31/05/2025	4	S/ 62,393.81	S/ 62,393.81	18.43%	18.43%
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	S/ 90,638.59	S/ 153,032.40	26.77%	45.20%
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	S/ 116,794.19	S/ 269,826.59	34.50%	79.70%
4	Ago-25	01 al 31/08/2025	31	S/ 43,311.90	S/ 313,138.49	12.79%	92.49%
5	Set-25	01 al 04/09/2025	4	S/ 25,418.31	S/ 338,556.80	7.51%	100.00%
		<b>TOTAL INC.IGV</b>	<b>100</b>	S/ 338,556.80			

**CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES O INSUMOS**

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del – Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	28/05/2025 al 31/05/2025	4	S/ 32,095.81	S/ 32,095.81	5.33%	5.33%
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	S/ 164,623.56	S/ 196,719.37	27.35%	32.69%
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	S/ 280,108.63	S/ 476,828.00	46.54%	79.23%
4	Ago-25	01 al 31/08/2025	31	S/ 82,270.41	S/ 559,098.41	13.67%	92.90%
5	Set-25	01 al 04/09/2025	4	S/ 42,709.82	S/ 601,808.23	7.10%	100.00%
		<b>TOTAL INC.IGV</b>	<b>100</b>	S/ 601,808.23			

**CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATAS**

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del – Al	N° de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	28/05/2025 al 31/05/2025	4	S/ 1,844.03	S/ 1,844.03	2.48%	2.48%
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	S/ 7,674.90	S/ 9,518.93	10.30%	12.78%
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	S/ 6,409.31	S/ 15,928.24	8.60%	21.38%
4	Ago-25	01 al 31/08/2025	31	S/ 39,580.84	S/ 55,509.08	53.14%	74.52%
5	Set-25	01 al 04/09/2025	4	S/ 18,977.86	S/ 74,486.94	25.48%	100.00%
		<b>TOTAL INC.IGV</b>	<b>100</b>	S/ 74,486.94			

**ARTÍCULO 2°.** – ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ARTÍCULO 4º.** – **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic Adm Juan de Dios Canchari Quispe  
DIRECTOR

**DISTRIBUCION**

RECTORADO;  
OCI; OTI;  
UEI;  
Archivo  
JDCQ/wat  
REG: 2530240

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*